

EDICTO

Nº Edicto: 13662

Carátula: PROVINCIA DE RIO NEGRO (DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES N° 1 - SAO) S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (EN AUTOS: FRACE LAURA SILVINA C/ ROA MARCO ANTONIO S/ ALIMENTOS - EXPTE. N.º 0139/15/J7)

Número de Expediente: Recep.:VI-00618-C-2023

Fecha de Publicación en la Web Judicial: 04/08/2023

Fecha Publicación en Boletín Oficial: 10/08/2023

Cantidad de días de publicación en el B.O: 1

Número de Boletín: 6208

Texto del edicto:

El Dr. Julián Fernández Eguía, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional Contencioso Administrativa N° 13 de la Primera Circunscripción Judicial de la provincia de Río Negro, con asiento en la ciudad de Viedma, sito en calle Laprida N° 292, 5to. nivel, cita llama y emplaza al Sr. Marco Antonio Roa (DNI N° 26.657.375), para que en plazo de siete (07) días se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente, en los autos caratulados "PROVINCIA DE RIO NEGRO (DEFENSORA DE POBRES Y AUSENTES N° 1 - SAO) S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (EN AUTOS: FRACE LAURA SILVINA C/ ROA MARCO ANTONIO S/ ALIMENTOS - EXPTE. N.º 0139/15/J7)" - Expte. N°: VI-00618-C-2023 - Publíquese por un (01) día. Se hace saber que siendo la provincia de Río Negro la "actora" de los presentes obrados, queda exenta del pago de cualquier arancel y/o sellado. Firmado. Maria Eugenia Gutierrez Elcaras, Coordinadora Subrogante - OTICCA. Viedma, 04 de agosto de 2023.

Número Edicto Puma: 5-2023-001496